

PROCESO ELECTORAL 2020

JUNTA ELECTORAL

Acta número 15/2021

En Antequera, se reúne la Junta Electoral de la Real Federación Española de Tenis de Mesa (en adelante RFETM) el día 12 de junio de 2021 a las 11.00 horas y con los asistentes relacionados a continuación, para tratar de los siguientes asuntos.

Asistentes:

Presidente: D^a MANUELA GRANADO CUADRADO

Vocal: D. JAVIER IGNACIO PÉREZ MUÑOZ

Secretario: D. ANTONIO CHAVES RAMÍREZ

Asuntos:

- 1.- PROCLAMACIÓN RESULTADOS ELECCION DE PRESIDENTE DE LA RFETEM**
- 2.- PROCLAMACION RESULTADOS ELECCION COMISION DELEGADA.**
- 3.- RESOLUCION RECLAMACIONES.**

Celebrada en Antequera con fecha 11 de junio de 2021 Asamblea General, con la presencia de la Junta Electoral, 66 miembros electos (composición de la Asamblea General, 69 miembros) y el candidato a la presidencia D^o Miguel Ángel Machado Sobrados, cumpliendo los requisitos de válida constitución recogidos en el **Art. 18** de la Orden Electoral Federativa 2764/2015 se procedió a la votación y escrutinio para la elección de Presidente/a a la RFETM (Artículos 39 a 47 del Reglamento Electoral) y a miembros de la Comisión Delegada (Artículos 48 a 54). Con los siguientes resultados:

1.- PROCLAMACION RESULTADO ELECCION PRESIDENTE DE LA RFETM

D^a Marta Pajares Muñoz: 12 votos

D^o Miguel Ángel Machado Sobrados: 53 votos.

Votos en blanco: 1 voto

Conforme al **Art. 46.4 del Reglamento Electoral** se proclama **Presidente** electo de la RFETM a D^o MIGUEL ANGEL MACHADO SOBRADOS.

2.- PROCLAMACION RESULTADOS ELECCION COMISION DELEGADA

En aplicación al **Art. 53.d** del Reglamento Electoral, en los estatutos de deportistas, técnicos y jueces y árbitros no se realizaron votaciones al no superar el número de candidaturas los puestos a cubrir.

COMISION DELEGADA FEDERACIONES AUTONOMICAS:

Federació Catalana de Tennis Taula: 8 votos
Federació Tennis Taula comunitat Valenciana: 9 votos
Federación Tenis de Mesa País Vasco: 9 votos
Federación Andaluza de Tenis de Mesa: 4 votos
Federación de Tenis de Mesa Castilla La Mancha: 4 votos
Votos en blanco 2 votos.

COMISION DELEGADA CLUBES:

Club Burgos Tenis de Mesa: 10 votos
Club Leka Enea Tenis de Mesa: 13 votos
Club Tenis de Mesa San Sebastián de los Reyes: 11 votos
Club Oroso Tenis de Mesa: 7 votos
Votos en blanco: 7 votos.

Conforme al **Art. 53 y 54** del Reglamento Electoral, se procede a la proclamación de la Comisión Delegada de la RFETM

ESTAMENTO FEDERACIONES AUTONOMICAS:

- FEDERACIÓ CATALANA DE TENNIS TAULA
- FEDERACIÓ TENNIS TAULA COMUNITAT VALENCIANA
- FEDERACIÓN TENIS DE MESA PAÍS VASCO

ESTAMENTO CLUBES:

- BURGOS T.M.
- LEKA ENEA T.M.
- T.M. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

ESTAMENTO DEPORTISTAS:

- ENRIQUE JOSE MORALES VALVERDE

ESTAMENTO TÉCNICOS:

- ALFREDO CARNEROS BEAMUD

ESTAMENTO JUECES Y ARBITROS:

- JARA ALVAREZ LEON

3.- RESOLUCION RECLAMACIONES

1.- Por el representante de la Federación Andaluza de TM, Dº Miguel Rincón Yuste, formula protesta al acto de votación para la elección de Presidente/a de la RFETM y protesta e impugnación del acto de votación a miembro de la Comisión Delegada, estamento de Federaciones Autonómicas con la siguientes alegaciones:

Incompatibilidad al amparo del **art. 339** del Reglamento General de la RFETM de Dº David del Corral Pino, para participar como miembro de la Asamblea General representando a una Federación Autónoma, al ostentar el cargo de Director de Actividades Deportivas de la RFETM.

La Junta Electoral, resuelve en relación a esta protesta/impugnación la **desestimación** de la misma, toda vez que el Reglamento Electoral no establece limitación alguna en relación a la representación para el acto de votación, siendo conforme al mismo el voto emitido por D. David Corral en representación de la Federación Autónoma de Illes Balears, al cumplir la representación otorgada los requisitos legales exigidos en el Reglamento Electoral y Orden Electoral Federativa y los establecidos por esta Junta Electoral para su otorgamiento.

La posible compatibilidad o incompatibilidad, no afecta al acto de la votación, siendo una cuestión que debe ser dilucidada en otro ámbito, por lo que no cabe pronunciamiento al respecto, al exceder del ámbito competencial de esta Junta Electoral.

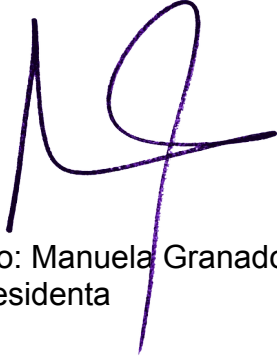
El voto ha sido emitido de forma valida, y la constitución de la Asamblea General fue constituida conforme a lo previsto en el **Art. 18 de la Orden ECD2764/2015 de 18 de diciembre**.

2.- Por el representante de la Federación de Castilla León, Dº José Luis Bermejo Sánchez, se formula reclamación contra la admisión de la candidatura presentada por la Federación de Andalucía, al estamento de miembro de la Comisión Delegada, al estimar que la misma fue presentada fuera del plazo reglamentariamente establecido.

La Junta Electoral, resuelve en relación a esta protesta, la **desestimación** de la misma, toda vez que, aun cuando la candidatura a Comisión Delegada de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa no tuvo entrada en el correo de la misma dentro del plazo establecido al efecto en el Reglamento Electoral, una hora antes de la prevista para la celebración de la Asamblea (19:30 horas 11 junio 2021), por parte del representante de la Federación Andaluza, exhibió y reenvió a la Junta Electoral correo que la citada federación había

remitido al correo de la Junta Electoral dentro de plazo. Teniendo en consideración dicha prueba, y en atención al derecho al sufragio activo, la Junta Electoral resolvió la admisión de dicha candidatura.

En Antequera a 12 de junio de 2021



Fdo: Manuela Granado Cuadrado
Presidenta



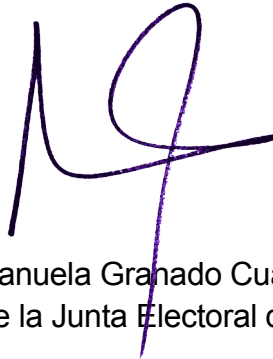
Fdo: Antonio Chaves Ramírez
Secretario



Fdo: Javier Pérez Muñoz
Vocal

DILIGENCIA para hacer constar que se envía notificación a la Comisión Gestora de la RFETM para que se proceda a la ejecución de lo acordado y a la debida publicación de la presente, que deberá notificarse debidamente a las Federaciones Autonómicas y Delegaciones de la RFETM en Melilla y La Rioja.

Antequera 12 de junio de 2021



Fdo: Manuela Granado Cuadrado
Presidente de la Junta Electoral de la RFETM